



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 247-2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 22 NOV. 2010

VISTO:

El Memorándum N° 548-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 12 de noviembre de 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y viabilizar la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-



2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

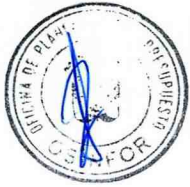
Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señora Claudia Masenza Revollar Abensur, coordinadora de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, por el importe de Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco y 10/100 Nuevos Soles (S/. 4,755.10), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 172.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 73.10, 2.3.24.11 De edificaciones, oficinas y estructuras S/. 1,200.00, 2.3.24.13 De vehículos S/. 300.00, 2.3.24.15 Servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo S/. 710.00, 2.6.32.12 Mobiliario S/. 2,300.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre





ANEXO 2

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N°350-DSCFFS

SEÑOR : GIANNINA RODRIGUEZ GIL
DIRECCION : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Secuencia Funcional	Función	Programa Funcional	Sub Programa	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
12/11/2010	0006	17	039	0080	1078675	3166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento		Recursos Ordinarios						
DESCRIPCION								Monto
Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre del Claudia Masenza Revollar Abensur, según Resolución Jefatural N° 247-2010/OSINFOR/SG-OA, de fecha 22/11/10 para los gastos por encargo para la atención de gastos de funcionamiento de la oficina ubicadas en el departamento de Loreto, el cual se realizará entre los días del 15 al 30 del mes de Noviembre, conforme a las partidas presupuestales siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA							172.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE							73.10
2.3.24.11	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS (MANTENIMIENTO)							1200.00
2.3.24.13	DE VEHICULOS (MANTENIMIENTO)							300.00
2.3.24.15	SERVICIO MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO							710.00
26.32.12	MOBILIARIO							2300.00
TOTAL								4,755.10
								
		V°B°	V°B°	V°B°	V°B°	V°B°	V°B°	
JEFE DE OFICINA		PRESUPUESTO	ADMINISTRADOR	LOGISTICA			CONTABILIDAD	



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

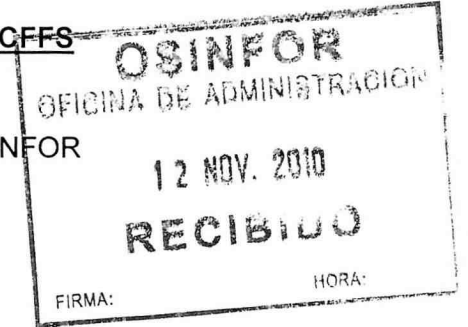
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORÁNDUM N° 548 -2010-OSINFOR-DSCFFS

PARA : GIANNINA TEOLINDA RODRÍGUEZ GIL Jefa (e) de la Oficina de Administración – OSINFOR
ASUNTO : Requerimiento de fondos por encargo.
FECHA : San Isidro, 12 NOV. 2010



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente "La Solicitud de Servicio" (fondo por encargo) N° 350, a nombre de la señora Claudia Masenza Revollar Abensur, para los gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos departamento de Loreto, requiere fondos por encargo para pagar los servicios básicos y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la oficina a su cargo.

En ese sentido, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, la tramitación de dichos fondos, los mismos que serán utilizados para pagar los servicios correspondientes al mes de Noviembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



OFICINA DE ADMINISTRACION

OSINFOR

Proc. N° 2659



Handwritten signature of José A. Rios Trigoso

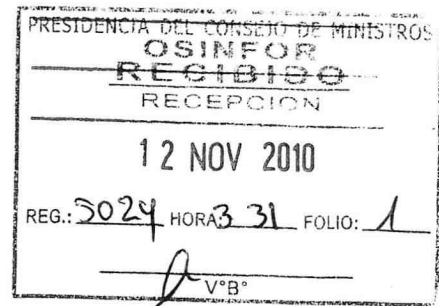
Ing. José A. Rios Trigoso Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

A: [Handwritten name]

- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TERCERÍA, RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA, EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: [Blank]

PARA: Memo a PP



Adjunto: Folio 01

JRT/ame

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01212-2010-OSINFOR

Fecha: 19/11/2010

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y el Artículo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorando N° 548 -2010-OSINFOR/SG/OA

Concepto: Para la gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Loreto correspondiente al mes de Noviembre VALOR REFERENCIAL S/. 4,755.10

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 01/08/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 2 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA					
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 2 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	17,450.00	13,287.75	3,670.80	172.00	319.45
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 4 1 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS (SERV MANT, ACOND)	3,000.00	1,308.10	533.80	73.10	1,085.00
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 4 1 3	DE VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARAC)	288,300.00	279,543.85	7,482.77	1,200.00	73.38
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 4 1 5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANT Y REPARAC)	7,500.00	4,098.08	1,680.00	300.00	1,421.92
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	AF 2 6 3 2 1 2	MOBILIARIO	18,065.00	5,261.00	12,045.97	710.00	48.03
											106,000.00	58,174.00	6,488.40	2,300.00	39,037.60

(*) Identificado a partir del valor referencial del documento técnico.

Nota:

- Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.
- En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.

OSINFOR
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

RECIBIDO
HORA: 19:17
22 NOV 2010

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR
Proc. N° 2753.

Para: Luz Alvarado
Asunto: para su revisión del lit. de ob. por el contrato

FECHA: 22 NOV. 2010
PARA: Luz Alvarado

CONTABILIDAD Y TESORERÍA
 RECURSOS HUMANOS
 LOGÍSTICA
 EJECUCIÓN COACTIVA



OSINFOR
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO

Eco. MANUEL FRANCO LESCANO
JEFE (e)

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

PARA: Luz Alvarado
ASUNTO: para su revisión del lit. de ob. por el contrato

Firma

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

PARA: Luz Alvarado
ASUNTO: para su revisión del lit. de ob. por el contrato

Firma

OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
22 NOV. 2010

FIRMA: [Firma]
HORA: 19:17



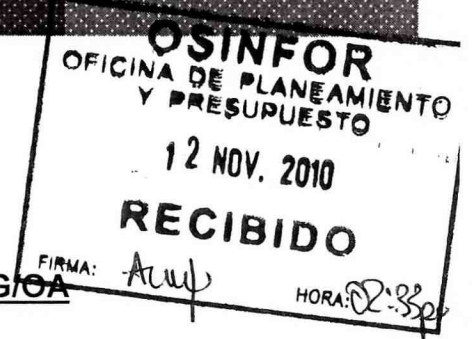
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MEMORANDUM N° 484 – 2010 - OSINFOR/SG/OA

PARA : LIC. ADM. FELIX QUISPE RIVAS
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicitud de Certificación Presupuestal

REFERENCIA : Memorándum N° 548-2010-OSINFOR/DSCFFS

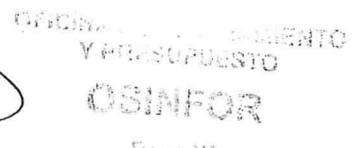
FECHA : San Isidro, 12 de Noviembre de 2010

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita fondos por encargos necesarios para el funcionamiento Oficina Desconcentrada de Iquitos.

Por tal motivo, solicito a su Despacho se sirva emitir la Certificación Presupuestal para la Solicitud de Servicio N° 350-2010-DSCFFS, que se adjunta al presente.

Atentamente,


C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
 y de Fauna Silvestre - OSINFOR



GR/ga

ECO. MANUEL FRANCO
 []
 12/11/2010
 VER POSIBILIDAD
 DE INFORMAR

